



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 484/2022.-

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Julio Vezub, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julio Vezub se desempeña como Profesor Titular Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Historia Argentina II (1852 – 1930) de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y como Profesor Adjunto interino, dedicación compartida, de la asignatura Tesis de Grado de la carrera Licenciatura en Historia, sede Trelew.

Que por nota del Visto el Dr. Vezub solicita medio año sabático debido a que fue elegido como profesor invitado durante el primer semestre de 2023 en la Universidad de Columbia, USA.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales establece en su artículo 27 que: "Los docentes universitarios, en el carácter, categorías y condiciones que se establezca en la Institución Universitaria Nacional, tendrán derecho a la licencia con goce de haberes denominada Año Sabático; con el objeto de realizar tareas de perfeccionamiento, investigación, o creación artística, para ejercer la docencia en Universidades Nacionales o extranjeras o realizar cualquier otra actividad de características universitarias".

Que por Ordenanza Consejo Superior N° 120 se aprobó el estatuto de esta Universidad, el que en su artículo 32° "instituye el 'año sabático' para los profesores titulares de la Universidad, cada seis (6) años consecutivos en el ejercicio de la cátedra. El Consejo Superior dictará la reglamentación correspondiente a esta institución sobre la base de que los profesores titulares ejerciten el derecho y cumplan el deber de concurrir periódicamente a los grandes centros de investigación para

...//



.../12.-

renovar sus ideas y conocimientos, y sobre la base también de que el docente a quien se acuerda el 'año sabático' pueda disfrutar de él, en forma continua o fraccionada, siempre en éste último caso, de manera concordante con sus tareas de investigación y docencia en la Universidad".

Que el Dr. Vezub es Profesor Titular de esta Universidad desde el 02 de enero de 2013.

Que presenta documentación respaldatoria.

Que la designación del Dr. Vezub como docente invitado en la Universidad de Columbia es un acontecimiento de relevancia para la vida académica de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes correspondiente al año sabático para docentes titulares al Dr. Julio Vezub, DNI 17.330.497, en los cargos de Profesor Titular Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Historia Argentina II (1852 – 1930) de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y de Profesor Adjunto interino, dedicación compartida, de la asignatura Tesis de Grado de la carrera Licenciatura en Historia, sede Trelew, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de junio de 2023.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 484/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente